



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

Bogotá, D. C., ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Singular No. 11001-41-89-034-**2020-00178**-00

Para todos los efectos legales a que hubiere lugar, téngase en cuenta que la demandada MARIA BINETH NAVARRO RODRÍGUEZ dentro del término concedido hizo pronunciamiento sobre los hechos de la demanda, pero no formuló mecanismo exceptivo alguno.

No obstante, la referida ejecutada si solicitó se diera la oportunidad de llegar a un acuerdo de pago con la ejecutante, razón por la cual el Despacho considera pertinente contribuir al pronto arreglo de este conflicto de intereses económicos y por ello, haciendo uso de las disposiciones contenidas en el numeral 2º del artículo 42 del C. G. del P., **DISPONE:**

Señalar la hora de las **NUEVE (9) DE LA MAÑANA** del día **VEINTICUATRO (24)** de **MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, para llevar a cabo la audiencia de conciliación exclusivamente.

NOTIFÍQUESE

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ

Juez

JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 14 hoy, 09 de marzo de 2021.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
JUEZ



**JUEZ - JUZGADOS 034 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eb88be57a796e0eca4cd67807777ba9faa30a24321a9127715e5900b8957e29d

Documento generado en 08/03/2021 06:37:23 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**